



ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente, en fecha 21 de octubre de 2019, ha dictado la Resolución nº 201904062, con la siguiente transcripción literal:

“Visto el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local por el turno de promoción interna mediante el sistema selectivo de concurso-oposición perteneciente a la Oferta de Empleo Público (Bases aprobadas por Resolución Nº 201901191, de 22/03/2019, Publicadas en BOP de Alicante nº 65, de 03.04.2019, y su Convocatoria en DOGV núm 8534, de 24.04.2019).

Vistas las Actas de las sesiones celebradas los días 23 y 26 de septiembre de 2019 y la propuesta del Tribunal de selección sobre la declaración de convocatoria desierta al no quedar aspirantes aptos.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación local, VIENE A DISPONER:

PRIMERO: *Declarar desierta y concluida sin cobertura, la convocatoria correspondiente al concurso-oposición celebrado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local por turno de promoción interna, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017 (Bases publicadas en BOP de Alicante nº 65, de 03.04.2019), conforme a la propuesta del Tribunal de selección.”*

Contra la citada Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.